



Er N° 626578

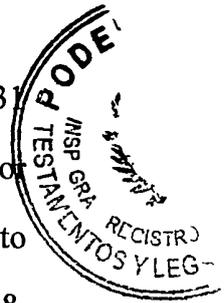


ESC MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA 105806

MARIA MARCELA SEVERI, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE D) De la

documentacion que tengo a la vista surge que a) **COMPANIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA** es persona juridica habil y vigente regida por la Ley 11 073 en especial su articulo septimo, tratandose de una Sociedad Anonima Financiera de Inversion Fue constituida por Acta otorgada por sus fundadores en Montevideo el 3 de Julio de 1991 cuyas firmas certifico la Escribana Esther Reitzes en la misma fecha Sus Estatutos fueron aprobados por la Inspeccion General de Hacienda el 17 de Julio de 1991 inscriptos en el Registro Publico y General de Comercio con el numero 975 del folio 9403 al folio 9410 vuelto del Libro 3 de Estatutos el 5 de agosto de 1991 y publicados en el Diario Oficial el 11 de Setiembre de 1991 Sus posteriores reformas de Estatutos fueron debidamente aprobadas inscriptas y publicadas b) De dicho Estatuto surge que su plazo es de cien años desde su constitucion y esta vigente a la fecha y que la representacion social la ejercen el Administrador o el Presidente o el Vicepresidente actuando indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (articulo 28) c) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en Montevideo el 31 de octubre de 2008 cuya acta tengo a la vista se designo al señor William Wallace Phillips como Presidente y al señor Gustavo Freile Leon como Vicepresidente de la sociedad unicos Directores de la misma De los Libros sociales no surge modificaciones posteriores a dicha designacion estando los cargos referidos vigentes a la fecha y teniendo ambos Directores facultades suficientes para representar individualmente a la citada sociedad d) Compania Urazul S A cumplio con la Declaratoria prevista en la Ley 17904 comunicando al Registro de Personas Juridicas Seccion Comercio la integracion de su Directorio y la

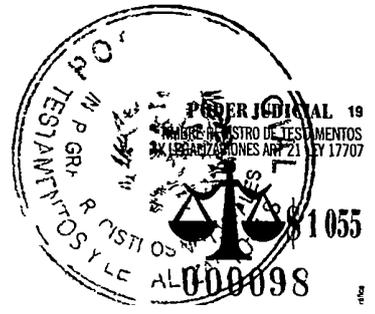
ubicacion de su sede social segun documento otorgado en Quito, Ecuador el 31 de octubre de 2008 debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo por el Escribano Haroldo Espalter el 26 de noviembre de 2008, el cual fue inscripto en el mencionado Registro con el numero 20511 el 27 de noviembre de 2008



II) Tengo a la vista el Libro de Actas de Asambleas de **COMPANIA URAZUL S A** debidamente anotado en el Registro Publico y General de Comercio con el numero 12065 al folio 53 del Libro numero 50 el 20 de setiembre de 1991 y el Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea de la referida sociedad debidamente anotado en el Registro Publico y General de Comercio con el numero 12063 al folio 53 del Libro numero 50 el 20 de setiembre de 1991, de los que surge que excepto para la primera asamblea de la sociedad (Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1991) a todas las posteriores Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de **COMPANIA URAZUL S A**, siendo al dia de hoy la ultima la celebrada el dia 2 de setiembre de 2009 siempre se ha inscripto y ha comparecido como unico accionista de la sociedad el señor William Wallace Phillips Cooper de nacionalidad ecuatoriana y titular del cien por ciento del capital integrado de Compañia Urazul S A **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentacion ante las oficinas publicas y privadas que correspondan expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el catorce de febrero dos mil trece en una hoja de mi Papel Notarial de Actuacion Serie Er numero 626578

Art. CIL. Oficial	6
Articulo	6
Importe	\$ 1215
Costo	\$ 138
Fd. Gravit.	\$ —

M MARCELA SEVERI
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA es Escribana Publica y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Numero 626578 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesion a la fecha de la intervencion notarial precedente **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentacion ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitacion ante las Autoridades Consulares acreditadas en el pais, que asi lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de febrero de dos mil trece -

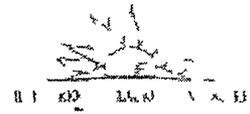
Esc CRISTINA FRAGA CHAO
Sub Inspectora
Inspeccion Crej. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1	País Country / Pays	Republica Oriental del Uruguay	
El presente documento publico This public document / Le present acte public			
2	ha sido firmado por has been signed by a éte signe par	CRISTINA FRAGA CHAO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	
3	quien actua en calidad de acting in the capacity of agissant en qualite de	Funcionario Habilitado	
4	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revetu du sceau / timbre de		
Certificado Certified / Atteste			
5	en at / a	Montevideo	6 el día the / le 20 de Febrero de 2013
7	por by / par	Centro de Atencion Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8	bajo el numero N sous n°	00013011890017P	
9	Sello / timbre Seal / stamp Sceau / timbre		10 Firma Signature Signature

Documento Apostillado CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMA EN TESTIMONIO **Yanira Arnaud**
MRREE

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma la calidad en que el signatario del documento haya actuado y en su caso la identidad del sello o timbre del que el documento publico este revestido
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidio
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente [http //www mrree gub uy](http://www.mrree.gub.uy)

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and where appropriate the identity of the seal or stamp which the public document bears
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued
To verify the issuance of this Apostille see [http //www mrree gub uy](http://www.mrree.gub.uy)

Cette Apostille atteste uniquement la veracite de la signature la qualite en laquelle le signataire de l acte a agi et le cas echeant l identite du sceau ou timbre dont cet acte public est revetu
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l acte pour lequel elle a ete emise
Cette Apostille peut etre verifiee a l adresse suivante [http //www mrree gub uy](http://www.mrree.gub.uy)



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Ut 1(es)

Quito a 25 FEB 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

